

**Asistencia al Contribuyente**

Agosto/2018

## **DECLARACIÓN JURADA DE NO PAGO**

### **Ingreso en línea**

Se informa que se pone a disposición de los contribuyentes un nuevo servicio en línea **“Ingresar Declaración Jurada de No Pago”** que habilita la presentación de estas declaraciones con Firma Electrónica Avanzada.

Se detallan a continuación los principales aspectos a tener en cuenta.

#### ✓ **Solicitud de Declaración Jurada de No Pago (DJNP)**

Se solicita por el medio habitual a través del servicio en línea [“Facturación y Pagos”](#), descargando el documento que contará con firma electrónica avanzada de BPS.

#### ✓ **Firma Electrónica Avanzada**

Es requisito que el documento descargado sea firmado electrónicamente por el titular y/o representante<sup>1</sup> de la empresa.

La firma que debe constar en las declaraciones juradas puede realizarse con:

- Cédula de identidad electrónica y lector de la tarjeta inteligente.
- Certificado de firma electrónica<sup>2</sup> y dispositivo “token”.

Se recomienda ingresar al sitio de [AGESIC](#) a los efectos de ampliar información.

#### ✓ **Envío y procesamiento**

Cumplida la etapa anterior, el documento debe ser remitido a través del servicio [Ingresar Declaración Jurada de no Pago](#). Luego de su validación se registra en la cuenta de la empresa, el valor correspondiente a un timbre profesional<sup>3</sup>.

El nuevo servicio se encuentra disponible para quienes, contando con Usuario Personal, sean titulares de empresa unipersonal, socios de sociedad de hecho y representantes<sup>1</sup>, pudiendo habilitar a terceros por el servicio de delegación de permisos<sup>4</sup>.

Por mayor información comunicarse con el 0800-2001.

<sup>1</sup> Representantes registrados con “Todas las facultades” u “Otorgar declaración”

<sup>2</sup> Gestionado ante el Correo Uruguayo o Abitab

<sup>3</sup> La factura del Pago Mínimo se puede solicitar a través del servicio en línea Consúltenos, seleccionando tema: Empresarios, motivo “Recaudación\_Mesa de ayuda”

<sup>4</sup> Se habilita mediante el perfil “Declaraciones y facturación (RNOM)”